EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **YADY SOLIS DE DIEGO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.35604265** de **QUIBDÓ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) Instructor para atender procesos de formación en la modalidad Complementaria en el área de ASISTENCIA ADMINISTRATIVA en el Centro de Recursos Naturales, durante la vigencia 2020.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 24/02/2020

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

MARIA ISABEL PALOMEQUE PALCIOS
Supervisor

Proyectó: Elizabeth Moreno Caballero, Abogada Contratación
Revisó 01. Ruby Zapata, Abogada Contratación y Convénios
Revisó 02: Kelly Karina Niño, Lider Contratación
Revisó 03: Jharol Enrique Torres Arango, Coordinador